

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 73 Sábado 24 de marzo de 2018 Sec. V-B. Pág. 25014

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

18890

Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica por el que se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 22 de marzo de 2018, en relación con la tramitación de la propuesta de orden por la que se modifican los formularios de solicitud del bono social previstos en el anexo I de la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.

Por medio del presente acuerdo se da publicidad a la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 22 de marzo de 2018, por la que se acuerda:

- 1.- La iniciación del procedimiento para la elaboración de una propuesta de orden por la que se modifican los formularios de solicitud del bono social previstos en el anexo I de la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.
- 2.- La tramitación urgente del procedimiento, a los efectos del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, por entender que concurren razones de interés público que así lo aconsejan, pues los formularios que se modifican en la propuesta de orden inciden directamente en el derecho de los consumidores vulnerables a poder solicitar el bono social.
- 3.- La concesión de un trámite de audiencia con puesta de manifiesto del expediente a fin de que, a los efectos del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados puedan efectuar alegaciones en el plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del trámite de audiencia.

A estos efectos, la propuesta de orden se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, cuya dirección es:

http://www.minetad.gob.es/energia/es-ES/Participacion/Paginas/Index.aspx.

Las eventuales observaciones a la citada propuesta pueden cursarse preferentemente a través de la dirección de correo electrónico Consulta.bonosocial@minetad.es indicando en el asunto "audiencia modificación Orden bono social".

4.- Notificar la apertura del trámite de audiencia mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por tener el acto por destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas.

Madrid, 22 de marzo de 2018.- Subdirector General de Energía Eléctrica.

ID: A180021555-1